



Tipo Norma	:Decreto 21 EXENTO
Fecha Publicación	:16-01-2003
Fecha Promulgación	:06-01-2003
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
Título	:APRUEBA MODIFICACION A ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES
Tipo Versión	:Unica De : 16-01-2003
Inicio Vigencia	:16-01-2003
Id Norma	:206817
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=206817&f=2003-01-16&p=

APRUEBA MODIFICACION A ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES

Núm. 21 exento.- Lago Ranco, 6 de enero de 2003.- Vistos: El artículo 43 y demás pertinentes del DL N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en la ordenanza municipal N° 104 de 21 de febrero de 1994; el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 6 de enero de 2003; el acta N° 1 de constitución del Concejo Municipal 2000/2004, que designa al Alcalde de la Comuna de Lago Ranco; las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Y teniendo presente: La necesidad urgente de efectuar modificación en el artículo 35° inciso segundo de la ordenanza municipal a fin de adaptarla a los requerimientos actuales de la comuna,

D e c r e t o :

1.- Apruébase la modificación al artículo 35° inciso segundo de la ordenanza municipal sobre derechos municipales, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.

2.- La presente ordenanza comenzará regir a contar del día siguiente de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Santiago Rosas Lobos, Alcalde.- Evelinda Hernández Becerra, Secretaria Municipal (S).

MODIFICACION A LA ORDENANZA MUNICIPAL

Introdúcense al Título XX, la siguiente modificación:

Reemplázase el inciso segundo del artículo 35° 20% U.T.M.
por.....50% U.T.M. a 1 U.T.M.